



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0261 del 18 de mayo de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-23-0146

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que JORGE RINCON CAPACHO, EDGAR CAPACHO SANTANDER, ORLANDO CAPACHO SANTANDER, DIANA PAOLA VASQUEZ CAPACHO, JENNY CAROLINA VASQUEZ CAPACHO con cédula(s) de ciudadanía N°. 91.487.549, 91.270.044, 91.205.884, 63.529.272, 63.553.049 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la CARRERA 48 # 30 - 67 barrio ALBANIA del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-02-0405-0054-901 y folio de matrícula inmobiliaria 300-119625 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para destinación Vivienda.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN en el predio localizado en la CARRERA 48 # 30 - 67 barrio ALBANIA, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-02-0405-0054-901 y folio de matrícula inmobiliaria 300-119625 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de JORGE RINCON CAPACHO, EDGAR CAPACHO SANTANDER, ORLANDO CAPACHO SANTANDER, DIANA PAOLA VASQUEZ CAPACHO, JENNY CAROLINA VASQUEZ CAPACHO en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

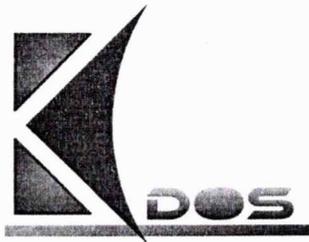
ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 18 de mayo de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 18 de mayo de 2023

68001-2-23-0146

Señor(a)

JORGE RINCON CAPACHO

jefersonjaimes24@hotmail.com

Ciudad

23-5575-

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución de DESISTIMIENTO 23-0261 del 18 de mayo de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 48 # 30 - 67 ALBANIA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. RENÉ GARNICA CASTILLO (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
AC

CE23-5575

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 18/05/2023 5:18 PM

Para: Abog. Jeferson Arley Jaimes <jefersonjaimes24@hotmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Belsy Milena Albarracin Sanchez <bmalbarracin@bucaramanga.gov.co>

 1 archivos adjuntos (398 KB)
CE23-5575.pdf;

• citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO

Señor

JORGE RINCON CAPACHO

CE23-5575

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0261 de desistimiento del 18 DEMAYO 2023, para el radicado 68001-2-23-0146

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0146

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar. 13/06/2023 11:24

Para: Abog. Jeferson Arley Jaimes <jefersonjaimes24@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (597 KB)

AvisoPropietario - 23-0146.pdf; 68001-2-23-0146RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

JORGE RINCON CAPACHO**EDGAR CAPACHO SANTANDER, ORLANDO CAPACHO SANTANDER, DIANA PAOLA VASQUEZ CAPACHO, JENNY CAROLINA VASQUEZ CAPACHO**jefersonjaimes24@hotmail.com**CE23-6554****Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0261 de desistimiento 23-0146**

se agradece acusar el recibido

atentamente



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, martes, 13 de junio de 2023

68001-2-23-0146

Señor(a)

JORGE RINCON CAPACHO

EDGAR CAPACHO SANTANDER, ORLANDO CAPACHO SANTANDER, DIANA

PAOLA VASQUEZ CAPACHO, JENNY CAROLINA VASQUEZ CAPACHO

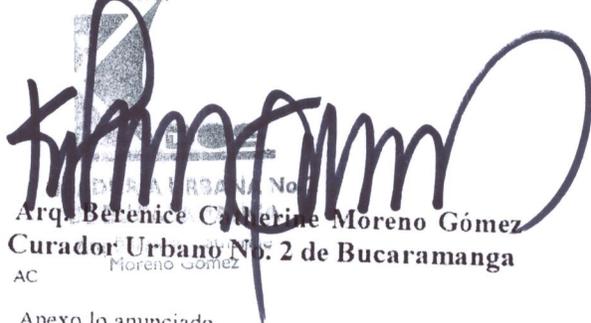
jefersonjaimes24@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0261 del 18 de mayo de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 48 # 30 - 67, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Anexo lo anunciado.